



COVOCATORIA PARA POSTULANTES “PRESTADOR DE SERVICIO” PARA OFRECER SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO DE DESARROLLO EMPRESARIAL DEL FONDO JALISCO DEFOMENTO EMPRESARIAL.”

El Gobierno del Estado de Jalisco, a través del El Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018 - 2024 - visión 2030, en el Eje 3 Desarrollo y crecimiento económico, apartado 3.7 Financiamiento para el desarrollo, describe lo siguiente: El emprendimiento y financiamiento son conceptos directamente relacionados con la actividad económica de una región o de un sector particular. Las empresas son el punto en el cual estos conceptos se relacionan para generar valor económico y distribuirlo son las que generan el crecimiento económico al convertir en inversión productiva su ahorro (utilidades) y financiamiento disponible. En Jalisco, el 86% de las empresas son microempresas según el Instituto de Información Estadística y Geográfica (IIEG, 2020c). La falta de acceso al financiamiento constituye uno de los mayores obstáculos a los que se enfrenta un microempresario para financiar su actividad. Las políticas públicas enfocadas al financiamiento para el desarrollo, afectado en sus fondos por la pandemia de COVID-19, deben tomar fuerza para lograr que las empresas en Jalisco sean productivas, competitivas y rentables. Como objetivo sectorial Detonar el emprendimiento, crecimiento y consolidación de las mipymes de Jalisco, a través de la estructuración de servicios de desarrollo empresarial y esquemas que promuevan el acceso a crédito, el impulso a fondos de capital para la atracción de inversión nacional y extranjera, así como los fondos de inversión para financiar proyectos estratégicos. Problemáticas ...2. Baja competitividad de las mipymes por una escasa cultura financiera... ...4. Alta mortandad de las mipymes... Resultados específicos: 3.7.1 Accesibilidad a servicios de desarrollo empresarial y productos de financiamiento bajo las mejores condiciones en el medio financiero 3.7.2 Incremento en la cultura financiera de las mipymes... ...3.7.4 Se han desarrollado las habilidades y competencias de gestión empresarial, impulsando los emprendimientos en Jalisco fundamentos que dan origen a la presente convocatoria dirigida a personas físicas prestadoras de servicios personales bajo el régimen de pago de honorarios, a quienes en sucesivo se les denominará “POSTULANTE” para “PRESTADOR DE SERVICIO”, que ofrezca sus habilidades y capacidades de transmisión de conocimientos a personas, emprendedores y empresarios que radiquen principalmente en alguno(s) de los 125 municipios del Estado de Jalisco, sin ser esto una restricción geográfica a participar en la presente convocatoria a fin de otorgar servicios de acompañamiento complementarias como: capacitación, asesoría, mentoría, coaching, consultoría, así como para creación de contenidos innovadores de acuerdo a la tendencia y las necesidades para los diferentes perfiles descritos en sus cédulas y que forman parte del Modelo Desarrollo Empresarial, así como en la normatividad interna aplicable, enfocados a la inclusión financiera y el uso del financiamiento inteligente.

De acuerdo al documento que antecede en el punto “CRONOGRAMA” en el apartado, “publicación de respuestas a preguntas aclaratorias “se publican los siguientes cuestionamientos:

En el apartado 2 se señala:

El postulante deberá indicar en el anexo 1 el o las áreas temáticas en las que está interesado.

1.- ¿Es posible ser Postulante en la Categoría A y en la Categoría B?

Solo es posible postularse para ambas categorías si ya fue capacitador de FOJAL. En caso de postularse por primera vez solo podrá participar en la categoría A para áreas temáticas transversales.





2.- En caso de respuesta afirmativa. ¿Se envía una sola carpeta con los anexos indicados en la Convocatoria?

En su caso será una sola carpeta y esta deberá contener todas las evidencias requeridas para su postulación.

3.- Agradecería me envíen sobre el video la siguiente información: sus características; tiempo de duración, formato, contenido y estructura.

Lo anterior debido a que no encontré en el cuerpo de la Convocatoria esta información.

Los videos requeridos son de los cursos que ha impartido en línea de las áreas temáticas a las que se está postulando, otorgados para cualquier institución y en cualquier momento histórico, el o los videos solo se requieren como evidencia de la experiencia en el tema, es de estilo libre sin formato específico.

4.- Conforme a los criterios de evaluación los Postulantes nuevos pueden postular para la Categoría B?

No; los postulantes nuevos solo se pueden postularse para la categoría A.

5.- En seguimiento a la integración del expediente en la candidatura como asesor y/o capacitador de FOJAL, estoy en el punto t. Formato de datos para transferencia, ya lo busqué en la página de la convocatoria, y no aparece, si pueden de favor compartirlo a través de este medio o donde lo puedo localizar.

El formato t: Formato de datos para transferencia, se los proporcionaremos después de ser seleccionados.

6.-Evidencia(s) de cursos impartidos (diplomas, certificados, reconocimientos). es la digitalización de todos en un solo archivo o uno por uno?

Es la digitalización de todos los documentos en un solo archivo, segmentados por área temática.

7.- Sobre la carta de antecedentes no penales sería del municipio de Ameca es donde radico.

El documento es válido de cualquier municipio de Jalisco siempre y cuando esté vigente.